

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE

RAD. No 765204003007-2010-00166-00  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.  
DTE: SOCIEDAD CERON ZAPATA Y CIA LTDA hoy CERON ZAPATA S.A.S.  
NIT. 900.064.454-1  
DDO: JORGE OCTAVIO QUITIAN ROJAS C.C. 16.920.024

## AVISO

### Art.597 Numeral 10 del Código General del Proceso

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

La suscrita **JUEZA SEPTIMA CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE**, mediante el presente AVISO informa A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, que se ha iniciado **trámite de levantamiento de las medidas cautelares** decretadas en el proceso ejecutivo con medidas previas, bajo el radicado **2010-00166-00**, a cargo del demandado **JORGE OCTAVIO QUITIAN ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.920.024, en particular, las ordenadas sobre el vehículo automotor distinguido con placa **SET199**. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional **j07cmpalmiral@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

**Se entenderá surtido la presente publicación 20 días después de haberse publicado en Micrositio que tiene este Juzgado en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos.**

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los seis (06) días del mes marzo de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

**KATHERINE AMEZQUITA PEÑA**  
Secretaria

Firmado Por:

Katherine Amezcuita Peña

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182c5dbb12f2167c89c963e082684122b35abbc4849f9a845df3466c84e99061**

Documento generado en 03/03/2023 03:29:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**